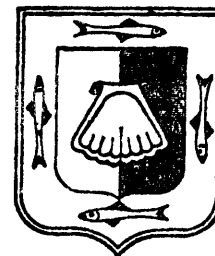




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION:

La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGC Núm. 014 0883

Características 31511016

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S. Poder Ejecutivo

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISION ESTATAL CONMEMORATIVA
DEL V CENTENARIO DE ENCUENTRO DE DOS MUNDOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.



ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISION ESTATAL CONMEMORATIVA
DEL V CENTENARIO DE ENCUENTRO DE DOS MUNDOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.

VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES XXIII Y XLII DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º, 4º Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y

CONSIDERANDO

QUE EL ARTÍCULO 4º DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL CONMEMORATIVA DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ABRIL DE 1985, ESTABLECE QUE "SE CONSTITUYE ASIMISMO UN CONSEJO CONSULTIVO INTEGRADO POR LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN, A CUYO EFECTO SE LES HARÁ LA INVITACIÓN RESPECTIVA, Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONTRIBUIR, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, EN LAS TAREAS DE LA COMISIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DE COORDINACIÓN QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL EFECTO".

QUE BAJA CALIFORNIA SUR HA DESEMPEÑADO UN PAPEL PROTAGÓNICO EN ESE ENCUENTRO; Y

QUE ES DECISIÓN Y PROPÓSITO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR QUE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA PARTICIPE DE MANERA DIRECTA EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE DICHA COMISIÓN NACIONAL, CON APORTACIONES PROPIAS COORDINADAS CON ÉSTA, HE -

TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL CONMEMORATIVA DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS, DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE TIENE EL ENCARGO DE COADYUVAR A LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL MEDIANTE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN QUE SE ESTABLEZCAN.

ARTICULO SEGUNDO.- LA COMISIÓN ESTATAL CONMEMORATIVA DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS TIENE COMO OBJETIVO PLANEAR, ORGANIZAR Y, EN SU CASO, LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL, PROMOVRIENDO LA VALORACIÓN DE LAS PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE ESTE HECHO HISTÓRICO, SU TRASCENDENCIA AL PRESENTE Y SU SIGNIFICACIÓN PARA EL PORVENIR.

ARTICULO TERCERO.- LA COMISIÓN ESTATAL CONMEMORATIVA DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS ESTARÁ INTEGRADA POR: UN PRESIDENTE HONORARIO, QUE ES EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; DOS PRESIDENTES QUE SON LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO Y DE BIENESTAR SOCIAL, CUYOS SUPLENTE SERÁN, RESPECTIVAMENTE, EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL DIRECTOR DE CULTURA; SERÁN VOCALES DE DICHA COMISIÓN ESTATAL LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO, DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, FINANZAS Y DE TURISMO, ASÍ COMO EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, QUIENES DESIGNARÁN A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE; UN COORDINADOR GENERAL DESIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y UN GRUPO DE ASESORES TÉCNICOS CUYOS INTEGRANTES SERÁN NOMBRADOS POR LOS PRESIDENTES DE LA COMISIÓN ESTATAL, A PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL.

ARTICULO CUARTO.- SE CONSTITUYE ASIMISMO UN CONSEJO - CONSULTIVO AL QUE ESTARÁN INTEGRADOS LOS PRESIDENTES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, LOS PRESIDENTES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A CUYO EFECTO SE LES HARÁ LA INVITACIÓN RESPECTIVA, PARA CONTRIBUIR, EN SUS CORRESPONDIENTES JURISDICCIONES, EN LAS TAREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL, EN EL MARCO DE COORDINACIÓN QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL FIN.

ARTICULO QUINTO.- EL COORDINADOR GENERAL TENDRÁ A SU CARGO LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO GENERAL DE ACTIVIDADES, DE ACUERDO CON LOS PROPÓSITOS PRIMORDIALES DE LA COMISIÓN ESTATAL, EN EL CUAL QUEDARÁN DEFINIDOS LOS PROGRAMAS ANUALES PARA LOS AÑOS DE 1988 A 1992. DICHO PROYECTO CON SUS PROGRAMAS SERÁN SOMETIDOS A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL.

ARTICULO SEXTO.- EL COORDINADOR GENERAL IMPULSARÁ LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROYECTADAS, PROMOVERÁ OTRAS CON EL MISMO FIN Y MANTENDRÁ LAS RELACIONES NECESARIAS DE COOPERACIÓN Y CONCERTACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL Y LAS COMISIONES ESTATALES DEL PAÍS.

ARTICULO SEPTIMO.- EL COORDINADOR GENERAL DEBERÁ ELABORAR Y PRESENTAR, PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, CUYO EJERCICIO SE EFECTUARÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE LA COMISIÓN ESTATAL.

ARTICULO OCTAVO.- LA COMISIÓN ESTATAL EXHORTARÁ A PARTICIPAR, DENTRO DE SUS RESPECTIVOS CAMPOS DE ACTIVIDADES, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE LA ENTIDAD QUE, EN FORMA PARTICULAR O CONJUNTA, PUEDAN PROPONER Y DESARROLLAR TRABAJOS ENCAMINADOS AL LOGRO DE LAS FINALIDADES DE LA COMISIÓN ESTATAL CONMEMORATIVA DEL V CENTE-

NARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS, DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL -- DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS NUEVE DIAS DEL -- MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE B.C.S.

LIC. VÍCTOR MANUEL LICEAGA RUIB.L

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MARIO VARGAS VILLAR

EL SECRETARIO DE FINANZAS

C.P. JORGE SANTANA GONZÁLEZ

EL SECRETARIO DE A.H. Y O.P.E.

ING. FRANCISCO OROZCO HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

DR. JOSÉ CARLOS DIBENE GERALDO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO

ING. ALFONSO GONZÁLEZ CAEDA

EL SECRETARIO DE TURISMO

LIC. RICARDO ARCÍA SOTO

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

PROFR. JESÚS MURELLO AGUILAR

EL PRESIDENTE DE LA GRAN COMISION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

LIC. JORGE ALVAREZ GARCIA

EL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LIC. OSCAR AMADOR SOTO

'MLAR.

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO

LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883
Características 315112816**

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los Avisos se cobrarán a razón de 0.005% del Salario Mínimo diario la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán la mitad 0.0025%. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del Aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada guarismo.

S U S C R I P C I O N E S :

POR UN SEMESTRE 1.15% del Salario Mínimo diario.

POR UN AÑO 2.30% del Salario Mínimo diario.

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día 0.20% del Salario Mínimo diario, atrasados 0.40% del Salario Mínimo diario. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.

